GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-138-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023
SIAD No.:	617653
Fecha del Nombramiento:	06/09/2023
Fecha de entrega del Informe:	14/09/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	13/09/2023
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepequéz
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitidas por la CGC como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia 12-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa Pueblo Nuevo.
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-138-2023
SIAD 617653

CONSEJO O CONSULTORIA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA CONCLUSIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTADANCIA I2-576 A NOMBRE DEL INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA "PUEBLO NUEVO", DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, VERIFICANDO CAJA FISCAL, FORMAS OFICIALES Y LIBROS CORRESPONDIENTES, SEGÚN EXPEDIENTE CON NÚMERO DE GESTIÓN 664930.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-138-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento con nivel de seguridad limitada para la evaluación de la cancelación de la Cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo", del departamento de Suchitepéquez, verificando caja fiscal, formas oficiales y libros correspondientes, según expediente con número de gestión 664930.

OBJETIVOS

GENERAL
Realizar segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO
Verificar si la recomendación se encuentra implementada, en proceso e incumplida.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento para verificar el cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la evaluación de la cancelación de la Cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo", del departamento de Suchitepéquez, según expediente con número de gestión 664930.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Seguimiento a Recomendaciones" y la evaluación realizada a la documentación presentada en los oficios DDES Auditoría No.21-2023 REGOdF/ip de fecha 28 de abril de 2023 y Oficio SAC/DDES-Oficio No. 42-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, se determinó que la recomendación de la conclusión sobre los requisitos incumplidos en el trámite de cancelación de la cuentadancia I2-574 ante la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso, derivado de los siguiente:

a. A pesar de la gestión realizada por la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, aún no se emite el Acuerdo Ministerial de cancelación de funcionamiento del Instituto Diversificado por Cooperativa Pueblo Nuevo, necesario para que el instituto solvente el resto de los requisitos establecidos como incumplidos por la Contraloría General de Cuentas en el trámite de cancelación de la cuentadancia I2-574.

b. Derivado de lo anterior, no se ha realizado la devolución de las formas oficiales y libros a la delegación Departamental de Suchitepéquez de la Contraloría General de Cuentas; devolución de los documentos oficiales, así como, formularios no utilizados y Formulario de Incineración 20-A y/o Constancia para las entidades que no hubieran requerido documentos oficiales.

El resultado que la recomendación esté en proceso propicia atraso en el proceso de cierre del Instituto Diversificado por Cooperativa Pueblo Nuevo y cancelación de la cuentadancia I2-574 ante la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORIA

La Dirección de Auditoría Interna hace constar que efectuó el segundo y último seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, realizar las acciones para que el Intitulo Diversificado por Cooperativa de Enseñanza Pueblo Nuevo cumpla con todos los requisitos en el trámite de cancelación de la cuentadancia del Instituto I2-576 ante la Contraloría General de Cuentas.

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

JAVIER ESTUARDO ROMERO ESPINOZA
SUBDIRECTOR

YURI EFRAÍN CHANG CASTRO
SUPERVISOR

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
DIRECTORA

-DIDAI-

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN
EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo".		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-138-2023
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacián	**Supervisor:**	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Conclusión y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Conclusión: De acuerdo a las técnicas, procedimientos y metodología de auditoría utilizada y al análisis de los documentos descritos, se establece que la entidad no cumplió con la entrega de todas las formas oficiales y libros a la Delegación Departamental de Suchitepéquez, de la Contraloría General de Cuentas, requisito necesario para aprobar el cierre de la Cuentadancia. No se cumplió con los requisitos establecidos por la Contraloría General de Cuentas para tramitar la cancelación de la cuentadancia No. I2-576; en cuanto a la devolución de los documentos oficiales; así como, los formularios no utilizados y que dicho departamento les otorgara el Formulario de Incineración 20-A y/o constancia para las entidades que no hubieran requerido documentos oficiales. Que la Coordinadora Sección de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, si cumplió con lo establecido en la Resolución No.067-2021	Director Departamental de Educación de Suchitepéquez Directora del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo"		√		**PRIMER SEGUIMIENTO** Mediante Oficio SAC/DDES-Oficio No.16-2023, del 16 de marzo de 2023, la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada expediente de fecha 13/03/2023, donde se hace constar la solicitud del Acuerdo Ministerial para la cancelación del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo", presentando dictamen SAC No. 01-2023 y expediente, al Despacho Ministerial para su autorización. Indicando que al obtener dicho Acuerdo Ministerial de cancelación de funcionamiento del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo", procederemos a notificar a la directora del centro educativo en mención, para que entregue la documentación necesaria para hacer efectivo el cierre de la cuentadancia I2-576 ante la Contraloría General de Cuentas. Derivado de lo anterior la recomendación se consideró en proceso en el primer seguimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo".		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-138-2023
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán	**Supervisor:**	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Conclusión y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	DIDEDUC/SAC/CART/tcm en cuanto realizar el cierre definitivo del código 10-19-2395-46 del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo", ubicado en el municipio de Pueblo Nuevo del Departamento de Suchitepéquez, sin embargo, la Resolución No.067-2021 DIDEDUC/SAC/CART/tcm, emitida por la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, no acordó la cancelación de dicho establecimiento, sino el cierre temporal del mismo, incumpliendo con los requisitos establecidos por la Contraloría General de Cuentas, para la cancelación de la cuentadancia, en cuanto a que no existe un Acuerdo Ministerial en donde se establezca la cancelación de dicho instituto. Por lo anterior, no procedió la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo" **Recomendación:** Dar cumplimiento a los requisitos establecidos como incumplidos por la Contraloría General de Cuentas.					**SEGUNDO SEGUIMIENTO** Con Notificación de informe O-DIDAI-No.106-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 la Directora de Auditoría interna remite a la Viceministra Administrativa copia del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-039-2023 sobre el resultado del primer seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa Pueblo Nuevo, quien mediante OFICIO VDA-226-223 de fecha 27 de marzo 2023 traslada el informe al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez para que gire instrucciones a donde corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de la recomendación; Asimismo, el 12 de abril de 2023 a través de providencia No.DIGECOR-365-2023 la Subdirectora de Asistencia Administrativa y Directora de DIGECOR trasladan a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez a. i., el informe a efecto de implementar acciones de seguimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN
EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo".		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-138-2023
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán	**Supervisor:**	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Conclusión y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Mediante Oficio DDES Auditoría No.21-2023 REGOdf/ip de fecha 28 de abril de 2023 la Directora Departamental de Educación a.i. responde a la Directora de Auditoría Interna indicando lo siguiente: 1) Este despacho mediante oficios DDES auditoría No.8-2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y DDES Auditoría No.16-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, así como, Oficio DDES Auditoría No.19-2023 de fecha 17 de abril de 2023, giro instrucciones al Departamento Técnico Pedagógico para que a través de la sección ejecutora de dicho proceso, Sección de Aseguramiento de la Calidad, se implementaran las acciones recomendadas. 2) Se adjuntó OFICIO/DTP/HHV/kmha No.68-2023 de fecha 27 de abril de 2023, por medio del cual la Jefatura del Departamento Técnico Pedagógico traslada Oficio SAC/DDES-Oficio No.18-2023 de fecha 14 de abril de 2023 por medio del cual la sección involucrada informa que ya ha solicitado ante el Despacho Superior de este Ministerio, emitir Acuerdo Ministerial de Cancelación de Funcionamiento del Instituto en mención y con ello proceda al cierre de la cuentadancia I2-576. Agregando que en virtud de lo anterior esta unidad ejecutora ha cumplido con el compromiso adquirido, por lo que estamos pendientes de la resolución por parte del ente

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN
EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo".		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-138-2023
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán	**Supervisor:**	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Conclusión y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						superior. (adjuntan los oficios mencionados donde se observa que efectivamente se giró instrucciones al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico. Entre los documentos adjuntos al OFICIO/DTP/HHV/kmha No.68-2023 se encuentran: • Oficio SAC/DDES-Oficio No.18-2023 de fecha 14 de abril de 2023 donde la Coordinadora Sección Aseguramiento de la Calidad informa al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico que con oficio SAC/DDES-Oficio No.13-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 se solicitó a la Ministra de Educación emisión de Acuerdo Ministerial de Cancelación de Funcionamiento del Instituto de Educación Diversificada Pueblo Nuevo. • DICTAMEN SAC No.01-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, donde la DIDEDUC dictamina que la cancelación del instituto es procedente y puede continuar con el procedimiento de cancelación; • Oficio No.27-2021 JABT/ammp de fecha 15 de marzo de 2023 donde el Supervisor solicita a la Directora Departamental acepte las razones de cierre plasmadas en el acta No.10-2020 del establecimiento y gire instrucciones a efecto se realice cierre temporal del instituto; • Constancia de que el instituto no ha reportado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN
EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo".		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-138-2023
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán	**Supervisor:**	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Conclusión y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						estadística en el SIRE en el ciclo 2021 firmado por la UPE de la DIDEDUC de Suchitepéquez; • Resolución No.067-2021 DIDEDUC/SAC/CART de fecha 23 de marzo de 2021 donde se resuelve autorizar el cierre temporal del instituto y se realice el cierre definitivo en el sistema de establecimientos del MINEDUC. **PROCEDIMIENTO ADICIONAL:** Por medio de Oficio DIDAI-SEG-138-1-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023 la auditora actuante, solicitó al Director Departamental, proporcionar información actualizada sobre el cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en el caso del Instituto de Diversificado por Cooperativa de Enseñanza Pueblo Nuevo. Mediante Oficio SAC/DDES-Oficio No. 42-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, la Jefa Sección Aseguramiento de la Calidad y el Jefe Departamento Técnico Pedagógico a.i. con visto bueno del Director Departamental, informan lo siguiente: Mediante Oficios SAC No. 30 de fecha 04/08/2023 y 40 del 01/09/2023 se han atendido correcciones al proyecto del Acuerdo Ministerial de

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN
EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo".		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-138-2023
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán	**Supervisor:**	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Conclusión y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						cancelación del Instituto Diversificado por Cooperativa Pueblo Nuevo, que se elaboró en esta dependencia. Y de acuerdo con los movimientos registrados en el Sistema de Administración de Documentos SIAD, dicho acuerdo ya fue aprobado por la Dirección de Asesoría Jurídica para ser trasladado al Despacho Superior, una vez notifiquen del Acuerdo emitido por el Despacho Ministerial, se procederá a notificar a la Dirección del Instituto para que solvente en su totalidad las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas para la cancelación de la cuentadancia I2-576. (Adjuntan borrador del Acuerdo Ministerial y el movimiento del SIAD 621089 donde se observa que desde el 22 de mayo 2023 al 07 de septiembre de 2023 a tenido 15 movimientos) **COMENTARIO DE AUDITORÍA** De conformidad con la documentación presentada, se considera que el seguimiento a la emisión del Acuerdo Ministerial ha sido constante, sin embargo, a la fecha del segundo seguimiento, aún no se emite por parte del Despacho Superior el Acuerdo Ministerial de cancelación de funcionamiento del Instituto Diversificado por Cooperativa Pueblo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la conclusión emitida por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada para evaluación de la cancelación de la cuentadancia I2-576 a nombre del Instituto Diversificado por Cooperativa "Pueblo Nuevo".		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-138-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-138-2023
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacián	**Supervisor:**	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Conclusión y recomendación	Personal Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Nuevo, necesario para que el instituto solvente el resto de requisitos establecidos como incumplidos por la Contraloría General de Cuentas en el trámite de cancelación de la cuentadancia I2-574 que dieron origen a la recomendación, por lo que la recomendación se encuentra EN PROCESO

Lugar y fecha: Guatemala, 12 de septiembre de 2023.

Lic. Bayron de Jesús Morales González
Director Departamental de Educación
Suchitepéquez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR
SUCHITEPÉQUEZ GUATEMALA, C. A.

FIRMA Y SELLO: _____
Director Departamental de Educación de Suchitepéquez

Licda. Sonia Elizabeth García Chacián
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

FIRMA Y SELLO: _____
Auditor Interno